



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir al Parlamento Patagónico la Ley provincial 1528, que crea el Área Natural Protegida: Vinciguerra y Valle del Arroyo Chico bajo la categoría de Reserva Hídrica Provincial, que fuera sancionada el 13 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Solicitar al Parlamento Patagónico que, recomiende a los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias que lo componen y que no cuentan con legislación similar, que promuevan la sanción de normas que protejan el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica en sus territorios y las fuentes de agua potable de la Patagonia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 147 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo